

DECRETO EXENTO N°: 02637
MARIA ELENA,
21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 09-09-22 del Sr. **MATIAS VICUÑA CORVALAN**, Honorarios, Programa Veterinario, que solicita compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas los días 30 y 31 de Agosto de 2022, por horas de descanso los días 12 y 13 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 081 de fecha 09.09.22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **MATIAS VICUÑA CORVALAN**, Honorarios, Programa Veterinario, que solicita la compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas los días 30 y 31 de Agosto de 2022, por horas de descanso los días 12 y 13 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/CRC/mpr.
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

07 OCT 2022